

ACTA DE INSPECCIÓN

D.	📑, Funcionario de la Consejería de
Empleo, Industria y Comercio del	Gobierno de Canarias e Inspector
acreditado por el Consejo de Seguridad de Canarias,	d Nuclear en la Comunidad Autónoma

CERTIFICA: Que se personó el día diecinueve de septiembre de dos doce en DIAGNÓSTICO MÉDICO SANTA CRUZ, cuyo titular es DIAGNÓSTICO MÉDICO SANTA CRUZ, S.L., con y que se encuentra situado en la del término municipal de Santa Cruz de Tenerife (38004), isla de Tenerife

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico y dental, cuya inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de 18/10/2006.

Que la Inspección fue recibida por D. , director de la instalación, y parcialmente por D^a , operadora de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación se componía de cinco equipos instalados en cinco salas que coinciden con lo detallado en la documentación de la Declaración.





-	Los equipos	instalados	eran los	siguientes
---	-------------	------------	----------	------------

•	Sala 1: Equipo co	nvencional ((grafia) co	on genera	ador marca	
	modelc	n/s AM626	3C6 y tub	o marca	mo	delc
	n/s 6C028.	Según se m	nanifiesta	la sala e	stá plomada	a. E
	equipo dispone de	marcado CE.				

- Sala 2: Equipo convencional (grafía y escopia) marca con placa de identificación no visible. El equipo no dispone de marcado CE. Según se manifiesta esta sala tiene un uso esporádico en grafía (para extremidades) y la escopia ya no se usa. Según se manifiesta la sala está plomada
- Sala 3: Equipo mamógrafo con generador marca modelo y número de serie no visible y tubo marca modelo n/s 4B160. Según se manifiesta la sala está plomada. El equipo dispone de marcado CE.
- Sala 4: Equipo panorámico marca modelo n/s 94907. Según se manifiesta la sala está plomada. El equipo dispone de marcado CE.
- Sala 5: Equipo de densitometría marca modelo n/s 55299 con tubo n/s 16032970Z. El equipo dispone de marcado CE. El equipo desde el 31/08/2012 no se usa por avería.

-	Las salas tenían su acceso controlado y estaban reglamentariamente
	señalizadas. Las puertas de acceso a todas las salas estaban plomadas
	a excepción de la sala 5.

- No era visible cartel de aviso a embarazadas.
- Disponía de un número suficiente de prendas de protección.

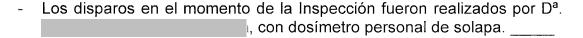
DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Se realizaron las siguientes medidas:
 - Sala 1: Mientras se efectuaban disparos sobre un volumen de agua con 320 mA, 0.32 s y un voltaje de 62 kV (condiciones de abdomen) se detectó una tasa de dosis máxima de 10.9 μSv/h en el puesto del operador (pulsador en el exterior de la sala junto a la puerta)





- Sala 1: Mientras se efectuaban disparos con 400 mA, 0.02 s y un voltaje de 80 kV (condiciones de tórax) se detectó una tasa de dosis máxima de 4.9 μSv/h en el puesto del operador (pulsador en el exterior de la sala junto a la puerta)
- Sala 2: Mientras se efectuaban disparos sobre un volumen de agua con 100 mA, 2 s y un voltaje de 50 kV no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en el puesto del operador (mesa de control en el interior de la sala protegida con mampara plomada dotada de visor de cristal plomado
- Sala 3: Mientras se efectuaban disparos con 4 mAs, 2 s y un voltaje de 26 kV no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en el puesto del operador (mesa de control en el interior de la sala protegida con mampara plomada)
- Sala 4: Mientras se efectuaban disparos en modo PANO con un voltaje de 62 kV, intensidad de 16 mA y tiempo de 22 s, se detectó una tasa de dosis máxima de 1.54 μSv/h en el puesto del operador (pulsador en el exterior de la sala junto a la puerta). En idénticas condiciones de voltaje e intensidad pero en modo CEPH, no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental tras pared que linda con el pasillo.



TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

-	D. dispone de acreditación otorgada por el
	Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir instalaciones de rayos X con fines diagnósticos.
-	Según se manifiesta, los operadores de la instalación son D ^a .
	i
-	No fueron mostradas las acreditaciones otorgadas por el Consejo de Seguridad Nuclear para operar instalaciones de rayos X con fines
	diagnósticos correspondientes a D ^a . , y D

- Se efectúa la vigilancia dosimétrica mediante el uso de dosímetros personales de solapa asignados a los tres operadores y a un radiólogo.





-	Las lecturas dosimétricas se realizan por
Cl	JATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN
-	El horario actual del Centro es de 09:00-13:00 y de 16:00-20:00 horas de lunes a jueves. Los viernes de 09:00 a 17:00 horas. Según se manifiesta se realizan unos 10 disparos/día (sala 1), 80-90 disparos/mes (sala 3) y 80-90 disparos/mes (sala 4).
_	Fue mostrado a la Inspección el control de calidad de los equipos y la vigilancia de los niveles de radiación realizados por la UTPR en fechas 14/12/2011 (vigilancia de los niveles de radiación) y 27/02/2012 (control de calidad de los equipos).
_	Los resultados de la evaluación de dosis a paciente se incluían por la UTPR actuante en la tabla de resultados del control de calidad de cada equipo.
-	La Inspección advirtió al titular y telefónicamente a la UTPR actuante que los controles de calidad a los equipos radiactivos se deben realizar cada año, incluyendo sus resultados en el informe anual correspondiente.
-	Disponen de contrato escrito, de fecha 01 de diciembre de 2009, con la UTPR
-	La instalación dispone de Programa de Protección Radiológica de fecha diciembre de 2009.
_	Se disponía de certificado de conformidad de la instalación de fecha 29/02/2012.
=	Se mostró el acuse de recibo de fecha 26/03/2012 en el Consejo de Seguridad Nuclear correspondiente al envío del informe periódico al Consejo de Seguridad Nuclear referido al año 2011. Incluía un control de calidad realizado en febrero de 2012.
	Fue mostrada la hoja de intervención de fecha 06/09/2012 en el equipo densitómetro (averiado) emitida por la empresa de venta y asistencia. Se adjunta en anexo a la presente acta.

La última lectura dosimétrica disponible correspondía a mayo de 2012 no observándose valores significativos.







 Según se manifiesta, no han habido intervenciones o reparaciones de importancia en los equipos que hayan afectado a la dosis a paciente o a la calidad de imagen.

DESVIACIONES

-	No fueron mostradas	las acreditaci	ones otorgadas	s por el Consejo de
	Seguridad Nuclear pa	ıra operar in:	stalaciones de	rayos X con fines
	diagnósticos correspor	ndientes a Da	a	, y D.
		(art. 22 y 23 d	lel Real Decreto	1085/2010, de 3 de
	julio).			

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a veinticuatro de septiembre de dos mil doce.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del "**DIAGNÓSTICO MÉDICO SANTA CRUZ**" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Seasfuntan a legaciones de las Dusq Compos

ALEGACIONES

•		
En relación al ACTA	CSN / -CAC-IN/02/RX/TF-2006/1	12 le hago saber lo siguiente :
. 7		
El cartel de aviso a en comprobar en foto qu	mbarazadas se halla bien visible en l le se adjunta.	la sala de espera, según puede
	ns de las acreditaciones de D ^a en éste ultimo ya no trabaja en este (y D Centro desde Enero de este año.
	· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	·
S/C de Tenerife,18 o	Octubre de 2012	Gobierno de Canarias Consejería de Empleo Industria y Comercio
	<u> </u>	REGISTRO GENERAL
	En representación de la S.I	Fecha: 1 6 NOV, 2012
		ENTRADA
)	Número: 1/15 7083 CEIC: 2-2004 Hora:
		Z88101 11111.

Taléfon 98004 SAN



<u>DILIGENCIA</u>: En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/02/RX/TF-2006/12, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil doce, el Inspector que la suscribe declara a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

Se aceptan.

NOTA: Se hace notar que en las alegaciones al acta de inspección el titular manifiesta que D. , operador de la instalación, no trabaja en la misma desde enero de 2012. Sin embargo en la inspección se constató que el citado operador aún aparece en los informes dosimétricos emitidos por el Centro lector (el último disponible en la instalación y mostrado a la Inspección mayo de 2012)

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de novembre de 2012

EL INSPECTOR DE IIRR

